



* Versión Pública de la Sesión Extraordinaria S.E./001/2013 de fecha 9 de Enero de 2013

Las funciones y atribuciones de cada una de las áreas y departamentos de las direcciones de la Comisión serán establecidas en los manuales de organización que para tal efecto apruebe el Consejo General. (En proceso de actualización)

* Artículo cuarto transitorio del reglamento interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el día 3 de agosto de 2013.

“CUARTO: La Comisión contará con un periodo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, para realizar las adecuaciones administrativas y emitir los manuales de procedimientos y organización que permitan la mejor aplicación de este ordenamiento.”